



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL CANTON AMATITAN ABAJO** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **375**; recibida en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL CANTON AMATITAN ABAJO**, del domicilio Comunidad y Caserío Amatitan Abajo, municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00375** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL CANTON AMATITAN ABAJO**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUSTAVO
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**